

BASES PARA EL SORTEO DE UN VIAJE A NUEVA YORK PARA DOS PERSONAS



asohar@asemar.es



947 51 40 45

Plaza San Esteban, nº 3 bajo
09400, ARANDA DE DUERO

La Asociación de Hosteleros de Aranda y la Ribera (en adelante, "ASOHAR"), va a realizar, para el territorio nacional, un sorteo de un viaje a Nueva York para 2 personas. Las bases se publicarán en la Web: <http://www.enlaribera.es/detapas/>.

Mecánica del concurso:

El sorteo consiste en conseguir 10 sellos de los establecimientos que participan en el "XVIII Concurso Comarcal de Tapas 2019". Para concursar, por tanto, el usuario tendrá que:

1. Poner el número de la tapa que más te ha gustado en los recuadros de arriba. Una por categoría. Puede coincidir la misma tapa en varias categorías.
2. El premio maridaje, otórgalo al mejor maridaje, a la combinación de tapa y vino que más te haya gustado.
3. El premio COLEAR, se concederá a la tapa de lechazo con más votos, independientemente de su categoría.
4. Consigue al menos 10 sellos diferentes para poder votar. (Entre los diez sellos debe haber uno perteneciente a un establecimiento de fuera de Aranda)
5. Depositar la papeleta con tus datos debidamente cumplimentados en una de las urnas que encontrarás en los establecimientos participantes del 22 al 31 de marzo de 2019.

Podrán participar en el presente concurso las personas físicas mayores de 18 años, residentes en territorio nacional, desde el viernes 22 de marzo de 2019 a las 20:00 horas hasta el 31 de marzo de 2019 a las 16:00 horas. Se puede participar tantas veces como se desee.

La participación en el sorteo "Viaje a Nueva York" será gratuita para el participante.





Premio:

Al ganador se le concederá un premio que consistirá en un viaje a Nueva York para él y un acompañante, ambos mayores de 18 años que él mismo elija, durante 5 días (4 noches) de duración, a realizar entre el 9 de abril de 2019 y el 28 de febrero de 2020, valorado en un máximo de 1.840 - € impuestos incluidos- en total para las dos personas.

Dicho viaje se cerrará contractualmente con la agencia de viajes seleccionada una vez conocidos los nombres de los viajeros. El importe máximo del premio no podrá exceder del importe máximo establecido en las presente bases, esto es, 1.840 - € impuestos incluidos-.

El premio incluye:

- ✚ 2 billetes de avión vuelo línea regular Madrid – Nueva York – Madrid según disponibilidad de tarifas de vuelo y alojamiento.
- ✚ Una habitación doble en el hotel en la zona de Manhattan con régimen de solo alojamiento.

En el premio no se incluye:

- ✚ Traslados aeropuerto.
- ✚ Seguro de viaje.
- ✚ Tasas hoteleras
- ✚ ESTA o VISA en caso de residente (lo tienen que tener vigente para viajar).
- ✚ Vuelos dentro de España.
- ✚ Ningún tipo de comida y/o bebida.
- ✚ No están incluidos el consumo de minibar, propinas, llamadas de teléfono, lavandería y cualquier otro servicio adicional que pueda ofrecer el hotel, daños que se generen en el hotel y en mobiliario, así como los lugares que se visiten como consecuencia de actos dolosos o negligencias del ganador o sus acompañantes.
- ✚ Ningún concepto distinto de los expresados anteriormente.

El premio no podrá reembolsarse o dividirse en partes, sino que deberá ser disfrutado en su integridad. La participación en el sorteo “Viaje a Nueva York” no dará lugar a ningún tipo de contraprestación económica.

El ganador y su acompañante podrán renunciar al premio obtenido. El premio podrá ser canjeado por otro distinto, pero en ningún caso por su valor en metálico, ni tampoco podrá ser cedido a otra persona distinta al ganador.

ASOHAR queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en que se haga entrega del premio al ganador, el cual no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra ASOHAR por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

Selección del ganador:

De entre todas las papeletas se elegirá 1 único ganador mediante un sorteo aleatorio en un Acto Público, siempre y cuando haya cumplido los requisitos de la participación.





Entrega y aceptación del premio:

Una vez haya terminado el periodo del concurso, la identidad de la persona ganadora del premio se dará a conocer públicamente a través de las redes sociales y web de la Asociación.

Asimismo, una vez seleccionado el ganador, ASOHAR contactará mediante llamada para informarle de su condición de ganador y lo que tiene que hacer para aceptar el premio.

En este sentido, se le otorgará un plazo de 15 días desde dicha comunicación, para que acepte expresamente el premio completando la carta de aceptación que se adjunta como Anexo 1 a las presentes bases y que le será remitida, para que una vez completada la envíe por correo electrónico junto con los datos de identificación que le sean solicitados (dichos datos se conservarán y tratarán para la gestión del premio y como comprobación de la mayoría de edad).

En caso de que el usuario ganador no envíe los datos solicitados dentro del plazo indicado, se entenderá que rehúsa el premio. Si la participación ganadora no cumple los requisitos descritos en las presentes bases, se considerará nula. Los premios son personales e intransferibles.

El premio se entregará únicamente si el usuario participante en el sorteo cumple con los requisitos anteriormente mencionados. En el supuesto de que el ganador no aceptase el premio en las condiciones establecidas se entenderá que rehúsa al mismo.

Derechos y deberes de los participantes:

ASOHAR no se hará cargo de los impuestos derivados de la entrega del premio, salvo de aquellos que por ley le corresponda satisfacer, y practicará, en su caso, el ingreso a cuenta o la retención que le corresponda en virtud de la legislación aplicable.

Serán eliminadas las papeletas que contengan insultos, que atenten contra el respeto a las personas, que contengan direcciones de e-mail, nº de teléfono o direcciones Web con intenciones comerciales. No se permitirán, mensajes racistas, sexistas o que fomenten la violencia, ni aquellos que puedan considerarse ilícitos o lesivos de derechos de terceras personas, tales como los de imagen, honor o intimidad de personas físicas, que vulneren derechos de autor o de propiedad industrial, ni tampoco que infrinjan la legislación en materia de publicidad, especialmente en lo que se refiere a la publicidad engañosa o desleal.

Los participantes mantendrán a ASOHAR indemnes de cualquier daño, perjuicio, reclamación, responsabilidad o coste (inclusive honorarios de abogados o demás gastos legales-voluntarios o no-), que ésta pudiera sufrir como consecuencia de las acciones y omisiones de los participantes en la presente promoción, inclusive la falta de autorizaciones preceptivas o reclamaciones por derechos de imagen o de otro tipo, de tal forma que ASOHAR no responderá en ningún caso por contingencias o responsabilidades derivadas de los mismos.

Aceptación de las bases:

La participación en esta acción supondrá la plena aceptación de las presentes bases (ante posibles dudas en la interpretación de las mismas prevalecerá el criterio de los organizadores). Igualmente podrá la compañía organizadora modificar o adaptar las bases en el caso de que fuera necesario para solventar posibles incidentes ocurridos durante la participación en el sorteo, o cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Asimismo, en caso de cualquier controversia las partes se someterán a los Tribunales y Juzgados que resulten competentes para dilucidar cualquier reclamación.





Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el sorteo. Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude cuando se intenten manipular las condiciones del sorteo. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del participante y/o del ganador.

Cesión de derechos:

Los participantes y ganador, con la carga de su obra, autorizan expresamente y por tanto ceden a ASOHAR el contenido cargado para su reproducción, difusión, publicación de forma ilimitada geográficamente y por el máximo tiempo permitido por la Ley, en el marco del presente sorteo, sin reembolso ni contraprestación de ningún tipo para los participantes y ganador, renunciando al ejercicio de cualquier acción.

Limitaciones para participar:

No podrán participar en la promoción las personas directamente relacionadas con la organización del concurso. De igual manera queda excluida cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de estas Bases. Y así mismo, tampoco podrán participar los parientes directos de las personas señaladas anteriormente hasta el segundo grado de consanguinidad.

La presente promoción se dirige a mayores de 18 años. El usuario declara y garantiza que es mayor de 18 años siendo responsable de la veracidad de esta declaración y es responsable de que los datos aportados a ASOHAR sean veraces y exactos. Dada la imposibilidad material por parte de ASOHAR de identificar a las personas mencionadas anteriormente, de resultar cualquiera de ellas ganadoras del sorteo y de conocerse tal circunstancia, se elegiría declarar desierto.

Información básica sobre protección de datos:

RESPONSABLE: Asociación De Hosteleros De Aranda Y La Ribera, Plaza San Esteban, 3 bajo, ARANDA DE DUERO

FINALIDAD: Participación en el sorteo y gestión del premio. Uso y tratamiento de la imagen y los contenidos generados por los usuarios/participantes en el presente sorteo.

LEGITIMACIÓN: Consentimiento del interesado al aceptar las bases legales.

DESTINATARIOS: No se cederán a terceros salvo obligación legal.

DERECHOS: Podrán acceder, rectificar, suprimir, oponerse y limitar determinados tratamientos, así como portar los mismos a través del correo electrónico asohar@asemar.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Para consultar la información adicional: <http://www.enlaribera.es/detapas/>

Datos de contacto de ASOHAR:

ASOCIACIÓN DE HOSTELEROS DE ARANDA Y LA RIBERA

Plaza San Esteban, nº 3 bajo

09400, ARANDA DE DUERO

947 51 40 45

asohar@asemar.es



ANEXO 1: CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Yo, D./Dña _____ con N.I.F. número _____ y con domicilio en la C/ _____, nº _____, Escalera _____ Piso _____ de la localidad _____, Provincia _____, acepto el premio que me ha correspondido como consecuencia de mi participación en el sorteo "VIAJE A NUEVA YORK", organizado por la Asociación de Hosteleros de Aranda y La Ribera, consistente en un viaje a Nueva York, todo ello en aplicación de las bases promocionales que rigen el sorteo, las cuales declaro conocer y aceptar a todos los efectos.

Asimismo, declaro conocer que la Asociación de Hosteleros de Aranda y La Ribera no se hará cargo de los impuestos derivados de la entrega de los premios, salvo de aquellos que por ley le corresponda satisfacer, y practicará, en su caso, el ingreso a cuenta o la retención que le corresponda en virtud de la legislación aplicable.

Y para que conste y a todos los efectos firmo la presente

En _____, a _____ de _____ de 2.019

Fdo. NOMBRE Y APELLIDOS

Deberá enviar esta carta de aceptación debidamente firmada y cumplimentada, al correo electrónico asohar@asemar.es junto con la fotocopia de su N.I.F./N.I.E y la de su acompañante, en el plazo de 15 días desde la notificación de su condición de ganador. En caso contrario perderá todo derecho sobre el premio adjudicado.
